

BASES DE POSTULACIÓN

PROGRAMA DE INCUBACIÓN Y MENTORÍA PARA EMPRENDIMIENTOS
INNOVADORES Y/O DE BASE TECNOLÓGICA DE LA REGION DE ANTOFAGASTA

PROGRAMA MI NORTE INCUBA 2022



INSTITUCIONES ASOCIADAS:



ANTOFAGASTA, 2022

Bases de Postulación Programa Mi Norte Incuba – Fundación Mi Norte (FMN)

1. El programa

Mi Norte Incuba es un Programa apoyado por CORFO, y el cual se realiza con dos instituciones asociadas: por un lado, el Centro de Innovación UC Anacleto Angelini quienes apoyan la incubación de emprendimientos y por otro lado Imagine, quienes apoyan el programa de mentoría, actividades que se desarrollan según las etapas y definiciones del programa.

El programa está dirigido a emprendedores y emprendedoras de la Región de Antofagasta y busca poner a disposición herramientas, conocimientos y asesorías para el desarrollo de proyectos innovadores y/o de base tecnológica y escalables, para emprendedores que están en etapa temprana, tienen un modelo de negocio de su proyecto, tengan o no ventas iniciales y/o estén desarrollando un primer Prototipo o Producto Mínimo Viable (PMV).

- ✓ Emprendimientos dinámicos.
- ✓ Cierta grado de innovación.
- ✓ Potencial escalabilidad.
- ✓ Que contenga o no base tecnológica.

2. Objetivo del Programa

El objetivo general del programa es apoyar la incubación de emprendimientos que posean grado de innovación en etapas iniciales del negocio, con la finalidad de que desarrollen de manera ágil un mínimo producto viable y validen su modelo de negocio por medio de la formación y conexión temprana con el ecosistema, mentores y la industria, así como beneficiarse de un proceso de mentorías que les acompañen y posibiliten el traspaso de capacidades y experiencia por parte de expertos locales.

3. Foco del programa

El programa busca beneficiar y potenciar proyectos no tradicionales en etapas iniciales, que ayuden a generar mayor empleabilidad y desarrollo a través de la maduración de emprendimientos locales. Adicionalmente se espera que tales emprendimientos incluyan mejoras en sus servicios y productos por medio de la innovación en los procesos de la cadena de valor o inclusión de nuevas metodologías y tecnologías.

Se espera que los proyectos seleccionados tengan potencial de crecimiento, sean proyectos dinámicos y con alto valor o grado de innovación, con el fin de ser vinculados con actores relevantes de la industria regional.

Buscamos soluciones que apliquen, idealmente, a las industrias priorizadas de la región, sin embargo, no descartamos la postulación de proyectos e innovaciones que se enfoquen en otro tipo de industrias, siempre y cuando sean soluciones innovadoras (dinámicas).

4. Características del Programa

El programa tiene una duración de 5 meses, desde la selección de emprendedores y emprendedoras hasta su finalización, considerando un cupo máximo de 50 emprendimientos que deberán ir aprobando las 3 Fases o etapas del programa a medida de sus avances y mejoras.

El programa funciona a través de una metodología de módulos, clases y talleres de incubación online y virtuales en vivo, en conjunto a instancias de seguimiento técnico grupales e individuales, que se realizarán de forma remota y presencial (siempre que sea necesario y la contingencia lo permita), de la misma manera, los emprendedores recibirán talleres de mentoría grupal en las primeras fases del programa, para finalmente realizar un programa de mentorías individuales para los 30 seleccionados de la última fase.

Los avances serán evaluados en instancias formales de presentación y también a través del desarrollo de las tareas encomendadas, dependiendo totalmente de la dedicación del emprendedor/a a su proyecto.

Es importante indicar que el costo del programa tiene un valor de \$1.750.000.- por emprendedor/a, sin embargo, esta instancia será totalmente gratuita, formato de beca, para los emprendedores/as seleccionados.

5. Etapas del Programa

Las actividades fueron definidas en la fase de planificación del programa, por lo que la organización se reserva el derecho de modificarlas en caso de ser necesario e informarlas oportunamente a los becados a través de correo electrónico, grupo de trabajo, plataforma de seguimiento o la herramienta que se esté utilizando para el seguimiento de las actividades de los emprendedores/as.

El programa de incubación y mentoría Mi Norte Incuba, se desarrollará de acuerdo a las etapas que se muestran en la figura y que se detallan a continuación:



- **Convocatoria y postulación**

Invitación a participar del programa por medios de difusión públicos, acotados a la Región de Antofagasta. Para incorporarse es necesario acceder al link indicado para completar el formulario de inscripción y conocer las bases del programa.

Se informará oportunamente sobre fechas de apertura y cierre de la misma, cupos y links para formulario y bases de postulación, teniendo como referencia los meses de enero a marzo del 2022, pudiendo extender o acortar el periodo de convocatoria y postulación según los cupos disponibles.

- **Selección y compromiso**

La selección de los proyectos se efectuará de acuerdo a los criterios descritos en el punto 9 de las presentes bases, teniendo como referencia un máximo de 50 cupos disponibles para la Región de Antofagasta.

Los emprendedores/as y los integrantes de los equipos de emprendedores/as, deberán firmar documentos que den cuenta de su compromiso de participación y confidencialidad para participar del programa, comprometiéndose con un 75% de asistencia mínima a la totalidad de actividades indicadas como obligatorias del programa; de lo contrario se analizará la continuidad del emprendimiento en el programa, considerando la pérdida del beneficio de incubación e **incurriendo al pago de los gastos proporcionales de la beca entregada.**

- **Diagnóstico y perfil del emprendedor**

Se aplicarán cuestionarios a los emprendedores seleccionados para obtener un diagnóstico del emprendimiento, su etapa de desarrollo y un perfil del emprendedor.

- **Pre-Incubación**

A los seleccionados para participar del programa (50 cupos), se les entregará acceso a 4 cápsulas de pre-incubación que les permitirá alinear su emprendimiento a partir de los conceptos más básicos al detectar necesidades y problemas, ideación y prueba de concepto, desarrollo de un prototipo conceptual, que le permitan claridad y una correcta defensa frente al comité de evaluación y selección, para pasar a la etapa siguiente de incubación.

En esta etapa los emprendedores podrán recibir mentorías grupales de temáticas transversales.

En esta etapa los emprendedores contarán con un proceso de seguimiento técnico para evaluar la metodología aprendida y la entrega de herramientas para la elaboración del Plan de Ruta para su proyecto.

- **Incubación Fase 1**

A los 40 seleccionados de la etapa anterior, se les entregará acceso a 3 cápsulas de incubación para afinar su proyecto revisando el modelo de negocio, modelo de ingreso y pitch para pasar a la etapa siguiente de incubación.

En esta etapa los emprendedores podrán recibir mentorías grupales de temáticas transversales.

Además, en esta etapa los emprendedores contarán con un proceso de seguimiento técnico para evaluar la metodología aprendida y la entrega de herramientas para la elaboración del Plan de Ruta para su proyecto.

- **Incubación Fase 2**

Y finalmente a los 30 mejores proyectos seleccionados de la etapa anterior, se les beneficiará con talleres virtuales en vivo, para revisar su PMV, validación del producto/servicio con el mercado, validación del modelo de negocio, elaboración del Plan de Ruta, constitución y formalización de la empresa, obligaciones tributarias, primeras ventas.

En esta etapa los emprendedores podrán recibir mentorías individuales orientadas según diagnóstico realizado y además contarán con un proceso de seguimiento técnico para evaluar la metodología aprendida y ajustar el Plan de Ruta de su proyecto.

▪ **Mentorías para emprendedores**

Según la Fase o etapa del programa, los emprendedores podrán recibir talleres de mentoría grupal según programación definida, así como todos aquellos emprendimientos que aprueben la Pre-incubación e Incubación fase 1, podrán obtener durante la Incubación Fase 2 de programa mentorías individuales según diagnóstico previo del proyecto.

▪ **Comité de evaluación y selección**

Se denomina a un comité de evaluación y selección con experiencia en evaluación de emprendimientos y quienes determinan la selección de emprendedores por etapa según metodología informada a emprendedores.

▪ **Demo Day final y cierre**

Presentación final de todos los proyectos participantes del programa frente a un comité de evaluación y selección para obtener retroalimentación tanto del proyecto, de sus avances y de la presentación, entre otros. El comité evaluará de acuerdo a una pauta establecida que se compartirá con el emprendedor/a para que incorpore las mejoras a su proyecto y efectúe las correcciones necesarias a su presentación.

Para incorporarse debe entregar previamente el “Formulario de Contenidos de Pitch” y la “Presentación Pitch”.

6. Beneficios y Resultados Esperados

Durante el programa el/la emprendedor/a podrá:

I. Acceder a un espacio de trabajo colaborativo con las instalaciones necesarias para desarrollar las actividades relacionadas al Programa Mi Norte Incuba. Cabe indicar, que el uso de un espacio como este, tiene valor por emprendedor, sin embargo, en esta instancia, será totalmente gratuito para los emprendedores seleccionados.

II. Participar en una serie de instancias de formación como talleres, actividades y eventos orientados a la obtención de las primeras ventas.

III. Asesorías expertas personalizadas para la maduración de sus emprendimientos.

IV. Posibilidad de acceso a redes de contactos e inversionistas, dependiendo del estado y maduración del emprendimiento.

V. Tener un acercamiento con la industria, de modo que puedan establecer bases para el crecimiento de sus proyectos.

Al finalizar el programa, fin del periodo de incubación y mentoría esperamos que cada uno de los emprendimientos esté habilitado para:

- Desarrollar un Producto Mínimo Viable
- Validar técnicamente su emprendimiento
- Formalizar su emprendimiento
- Validar comercialmente su negocio
- Aumentar las ventas
- Levantar capital

7. ¿Quiénes pueden postular?

Pueden postular al programa emprendedores/as de la Región de Antofagasta siendo:

- **Personas naturales o equipos:** mayores de 18 años con o sin constitución de la empresa.
- **Personas Jurídicas:** con fines de lucro, de derecho privado, constituidas en Chile, que presenten iniciación de actividades en un giro de naturaleza comercial con ventas anuales menores a 100.000UF, de Marzo 2021 a Marzo 2022.

Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber efectuado una correcta postulación dentro del plazo indicado en la convocatoria, en el sistema habilitado por la organización, puesto a disposición para estos efectos en www.fmn.cl
- Si postula como persona natural, el interesado debe tener más de 18 años, nacionalidad chilena o extranjera con residencia definitiva en Chile.
- En el caso que el emprendimiento contemple un equipo de trabajo deben estar definidos los roles y uno de los integrantes debe ser el representante/líder, quien será la contraparte ante el organizador.
- No presentar iniciación de actividades en un giro relacionado con el objetivo de la Organización, por un periodo superior a 24 meses, desde la fecha del periodo de postulación. Excepcionalmente, se considerará como Beneficiario Atendido a aquellas personas que cuenten con iniciación de actividades por un plazo mayor a lo señalado, siempre que la emisión de su primera factura, boleta de ventas o servicios, o guía de despacho en un giro relacionado directamente con el objetivo de la Organización, haya sido realizada en un plazo menor al anteriormente señalado.

8. Criterios de Evaluación

Para la selección de los emprendimientos a ser becados se aplicarán los siguientes criterios de evaluación:

<p>Identificación de la problemática: Se evalúa la descripción y argumentos que se presentan respecto de la problemática que da origen al proyecto o idea de proyecto, la información que respalda la iniciativa como un requerimiento del mercado y su necesidad de ser resuelta.</p>	20%
<p>Potencial técnico de la solución: Se evalúa la capacidad del producto o servicio de resolver la problemática o satisfacer la necesidad u oportunidad de mercado detectada como también la factibilidad técnica de ser desarrollada en un corto plazo.</p>	25%
<p>Propuesta de valor y grado de apropiabilidad: Se mide la claridad de la propuesta de valor del proyecto, su grado de diferenciación y las potenciales barreras de entrada que tenga respecto a las soluciones disponibles en el mercado.</p>	15%
<p>Potencial comercial de la solución Se evalúa la identificación del cliente, sus características y también la claridad de que el proyecto generará ingresos, la estimación del precio al que debe venderse el producto o servicio y los costos/gastos o inversiones</p>	20%

que deberán efectuarse.	
Equipo Se evaluará qué tan adecuado es el equipo para ejecutar el proyecto, en relación a la experiencia de los integrantes y sus redes de apoyo, en caso que existan.	20%

9. Proceso de Selección

El proceso de selección de emprendimientos se dará bajo las siguientes etapas:

- a. **Evaluación técnica:** Se evaluará el aspecto técnico de cada una de las postulaciones y si estas cumplen con los criterios de selección establecidos en la convocatoria teniendo como base los criterios expuestos en el punto 9 de estas bases. En esta etapa se identificarán emprendimientos categorizados como proyectos “pre-aprobados”.
- b. **Jurado Técnico de Selección:** Para la revisión y evaluación de las postulaciones recepcionadas, se constituirá un Jurado Técnico de Selección, el que estará compuesto por profesionales miembros de las instituciones que ejecutan el programa y otros. Para que una postulación sea considerada admisible, el Jurado Técnico verificará que cada una de dichas postulaciones cumpla con los requisitos señalados en el presente documento, los que tienen el carácter de esenciales, por lo que el incumplimiento de al menos uno de ellos hará que el proyecto sea declarado inadmisibles. Si durante el proceso de postulación, evaluación, selección, adjudicación y/o ejecución, se detectara que el postulante en cualquiera de sus modalidades, ha proporcionado información falsa o errónea, quedará automáticamente excluido, sin derecho a reclamo alguno.

10. Notificación

El cierre de postulaciones será el día 14 de Marzo de 2022, sujeto a disponibilidad de cupos. Las personas seleccionadas serán notificadas a partir del 28 de marzo de 2022 a través del correo electrónico informado, así mismo, los seleccionados deberán **confirmar su participación**, por la misma vía, durante los 3 días posteriores a la notificación, es fundamental que los seleccionados tomen contacto con la organización y confirmen su participación.

En caso que el beneficiado no responda el correo electrónico de notificación, o manifieste explícitamente, a través de correo electrónico que desiste de su selección, se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar al postulante que hubiere ocupado el primer lugar en la “lista de espera” de esta convocatoria y así sucesivamente, a quien se le notificará de la misma manera, es decir, por correo electrónico, quien deben confirmar durante los 3 días posteriores al aviso de selección.

11. Compromisos de los seleccionados

Quienes hayan sido seleccionados y hubiesen confirmado su interés de participar del programa, pasarán a ser “Beneficiarios” y deberán firmar una “Carta de Compromiso” y un “Contrato de Confidencialidad” que establecen entre otros:

- Participar obligatoriamente en todas las actividades del programa.
- Entregar todos los documentos solicitados, en tiempo y forma, asociados a desarrollos de clases y talleres, necesarios para el avance de la iniciativa a través del programa. Toda la información generada en el contexto del programa es de total y absoluta propiedad del emprendedor/a.
- Contestar evaluaciones y encuestas, entregar datos e información, responder consultas efectuadas respecto del programa, contenidos, asesores u otros que la organización requiera en pos de obtener información relevante para reportar los avances, establecer mejoras al programa y/o promover sus resultados.
- Utilizar un lenguaje adecuado a la circunstancia y mantener especial cuidado en las expresiones que se viertan para referirse a cualquier persona participante del programa, esté presente o no.
- Todos los comentarios, consejos, recomendaciones, opiniones, sugerencias ya sean verbales o escritas, entregadas por alguno de los miembros de la organización, asesores, jurados, profesionales y técnicos asociados al programa, constituyen información relativa sólo al contexto en que se generan, por lo cual no tiene el carácter imperativo de su uso. Esto significa que cada participante (y su equipo si lo hubiere) determinarán su utilización total o parcial sólo en el ámbito del desarrollo del programa.
- Todo emprendimiento y/o participante del programa, acepta el uso de su imagen en medios escritos, prensa, radio, televisión e internet inclusive, con fines promocionales.
- Cumplir con los protocolos para evitar contagios de Covid-19

12. Retiro del programa

El programa se reserva el derecho de solicitar la **devolución total o parcial de la Beca** asignada al emprendedor/a debido a su retiro o salida del programa.

- El monto cobrado será el valor real del beneficio otorgado, que considera todas las instancias de formación, asesorías y uso de los recursos humanos y materiales del programa.
- El porcentaje cobrado dependerá del avance del emprendedor/a en el programa.
- Excepcionalmente, no habrá un cobro asociados a aquellos emprendedores/as que se retiren del programa por problemas de salud, accidente, defunción, u otra acción del mismo carácter e igual tenor, que imposibilite al emprendedor/a seguir participando del programa, siempre y cuando esté debidamente justificado.

13. Responsabilidad de la organización

La organización del programa no se hace responsable de:

- Pérdidas, extravíos, hurtos o robos de especies y/o bienes de los participantes durante el desarrollo del proceso señalado si este se efectuara presencialmente.

- Difusión de propiedad intelectual producto de conversaciones formales o informales que se den en el contexto del programa, sin el debido resguardo que el mismo emprendedor/a debe tomar.
- Uso, usufructo, copia, interpretación o reinterpretación de ideas, conceptos, prototipos, esquemas, modelos y/u otros, vertidos pública o privadamente a personas asistentes al programa.

14. **Contacto**

En caso de dudas o consultas sobre el proceso de postulación o durante la realización del programa, puede contactarse al correo electrónico flam@fmn.cl indicando en el asunto "Consulta programa Mi Norte Incuba".